

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA IGLESIA CRISTIANA REFORMADA DE CUBA (EN LO SUCESIVO ICR), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR REV. LAZARO FELIX GOMEZ FUNDORA Y LA IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA “BERITH” DE MÉXICO (EN LO SUCESIVO BERITH), REPRESENTADA POR HNO. VICTOR M. SANDOVAL, SECRETARIO DEL CONSISTORIO DE LA INP “BERITH” DE MÉXICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

**DECLARACIONES**

1. Después de casi tres décadas de una fructífera, sincera y profunda amistad, y deseando vivamente la Iglesia Cristiana Reformada en Cuba, ubicada en Jagüey Grande, Matanzas, cultivarla, promoverla y estrecharla, para el adelantamiento del Reino de Dios y la promoción de la unidad entre ambas Iglesias, y movida por igual deseo la Iglesia Presbiteriana Nacional de Berith, sita en el Distrito Federal de la Ciudad de México, han determinado renovar su convenio de cooperación a través del presente Concordato, toda vez que han sido patentes a lo largo de todos estos años los gestos de solidaridad y acompañamiento en el Señor entre ambas iglesias, rogando al Señor que continúe bendiciendo este vínculo de mutuo servicio para la gloria de Su nombre.

2. A este fin, los representantes de ambas, la ICR y de BERITH, con la venia de sus respectivos órganos de gobierno y como siervos del Dios y Padre de Nuestro Señor Jesucristo, convienen en las siguientes

**CLÁUSULAS**

PRIMERA. OBJETO. Este convenio tiene por objeto promover el Reino de Cristo en Cuba mediante la predicación del Evangelio de Jesús el Hijo de Dios, a través de la edificación de los creyentes y del testimonio y servicio cristiano. BERITH de acuerdo con sus posibilidades, asume el compromiso de apoyar a la ICR en este esfuerzo evangelizador para salvación de muchos y gloria de Dios.

SEGUNDA. DURACIÓN DEL CONVENIO. El presente Convenio tendrá una duración de CINCO AÑOS a partir del 1 de enero de 2015 y concluyendo el 31 de diciembre de 2019.

SEIS MESES ANTES del vencimiento de este convenio, los representantes de ambas Iglesias pactantes entregarán a sus contrapartes sus propuestas de ratificación, modificación, ampliación o reducción. Con base en lo anterior, las partes tomarán de común acuerdo las mejores decisiones hacia el futuro de esta colaboración. Este convenio podrá darse por terminado en cualquier momento en que las partes así lo decidan.

De la colaboración

TERCERA. ÁREAS ESPECÍFICAS DE COLABORACIÓN. La colaboración a desarrollar por parte de ambas iglesias será en las siguientes áreas: La Oración, la Capacitación, la Diaconía, la Evangelización, y las Finanzas.

CUARTA. DE LA ORACIÓN. Las partes se comprometen a mantener oración recíproca. Para tal fin, elaborarán e intercambiarán mensualmente una lista de motivos de gratitud y de intercesión, vía correo electrónico.

QUINTA. DEL ACOMPAÑAMIENTO Y LA CAPACITACIÓN. Para la Capacitación, BERITH procurará enviar anualmente a la ICR:

1. Una pareja de maestros y delegados para los campamentos.
2. Enviar delegados de buen testimonio a los campamentos de verano para promover las relaciones entre nuestros respectivos miembros.

SEXTA. DE LA EVANGELIZACIÓN. Realizar cada dos años o cada vez sea posible para BERITH, una gira de conciertos de su Coro "Sión" acompañados con la predicación de la Palabra de Dios en las iglesias y misiones de la ICR, en un esfuerzo Evangelístico conjunto y cualquier esfuerzo en el área de música y liturgia.

SÉPTIMA. DE LAS FINANZAS. BERITH continuará asesorando y auditando las finanzas de la ICR a través de los servicios de un contador. Asimismo, procurará brindar cursos de finanzas para los tesoreros de la ICR y de mayordomía para las iglesias locales.

OCTAVA. DE LA DIACONÍA. BERITH procurará encauzar su apoyo en el área de Diaconía preferentemente con ropa y medicamentos.

NOVENA. DE LAS PRIORIDADES. El orden de prioridad para la colaboración será el siguiente: Oración, Acompañamiento, Capacitación, Evangelización, Finanzas y Diaconía.

DÉCIMA. PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN. La ICR informará a BERITH a más tardar en la segunda semana de enero de cada año, las fechas programadas para que BERITH participe en Cuba. En caso de que BERITH no esté en condiciones de participar en alguna de ellas, lo comunicará así a la ICR en un plazo no mayor de 30 días. Ambos pactantes coordinarán oportunamente todo lo referente a las actividades de colaboración a desarrollar, así como los trámites y transportación pertinente.

De los gastos

DÉCIMA PRIMERA. GASTOS A CARGO DE BERITH.

- \* Pasajes de avión, visas, impuestos y derechos de aeropuertos de todo el personal que envía.
- \* Gastos de traslado, alimentación y lavandería del coro.
- \* Costos de los medicamentos de uso general, ropa y otros materiales de diaconía.
- \* Costos de libros y materiales que proporcione.

DÉCIMA SEGUNDA. GASTOS QUE CUBRE LA ICR.

- \* Hospedaje en todos los casos
- \* Traslado, alimentación y lavandería de otro personal de BERITH diferente al mencionado en la Cláusula novena.

De las comunicaciones

DÉCIMATERCERA. PERSONAS AUTORIZADAS. Las comunicaciones oficiales entre ambas iglesias serán solamente a través de las personas previamente autorizadas para ello. Estarán facultados para mantener la correspondencia oficial, por BERITH el Presidente del Departamento de Evangelización y Misiones; y por la ICR, el Presidente y el Secretario de la denominación.

De toda la correspondencia se enviará copia al pastor y al secretario del consistorio de BERITH, y al Comité Ejecutivo de la ICR.

DÉCIMA CUARTA. DIRECTORIO. Ambas iglesias mantendrán actualizado el directorio de contactos, siendo actualmente el siguiente:

IGLESIA CRISTIANA REFORMADA DE CUBA IGLESIA PRESBITERIANA BERITH

El Presidente

Rev. Lázaro Félix Gómez Fundora

Presidente de Evangelismo y Misiones Marcos Mercado Estrada.

El Secretario

Juan Waldo Herrera Miranda

El Presidente del Consistorio Gerald Nyenhuis

Comité Ejecutivo ICR

Rev. Lázaro Félix Gómez Fundora

El Secretario del Consistorio

Víctor M. Sandoval

Después de pedir la bendición de Nuestro Señor y confiando en Su misericordia, los representantes de ambas iglesias firman este convenio de colaboración para gloria de Dios, el día 1 de enero de 2015

Soli Deo gloria

POR LA IGLESIA CRISTIANA REFORMADA DE CUBA POR LA IGLESIA PRESBITERIANA "BERITH"

Miembros del Comité Ejecutivo Nacional de la ICR en Cuba:

Rev. Lázaro Félix Gómez Fundora.

Presidente. Gerald Nyenhuis H. Pastor y Presidente del consistorio.

Pastor. Juan Waldo Herrera Miranda.

Secretario del CEN. Marcos Mercado Estrada. Depto. De Evangelismo y Misiones.

Rev. Antonio Rodríguez Álvarez.

Tesorero. Víctor M. Sandoval. Secretario del consistorio.